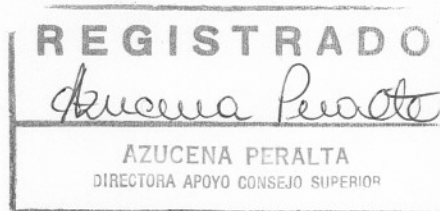




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 93/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Gustavo Alejandro CASTRO de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 2000 diversas asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 93/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 93/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 2000 en la asignatura Puentes,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Cimentaciones, al alumno Gustavo Alejandro CASTRO, con Legajo N° 17925-6, de la especialidad Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 696/2003

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento